

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5853 ELDA

Doña María José Giner González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 23 de enero de 2019 en el procedimiento de Concurso Abreviado número 541/2018 y N.I.G. 03066-41-1-2018-0002194 se ha declarado en concurso a la deudora doña Ana Tortosa Ricote con NIF 22129697-V.

Segundo.- Que la deudora mantiene sus facultades de administración y disposición, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal AYGSC Administrador Concursal S.L.P., con CIF B54968078, que actuará a través de la persona física don Juan Antonio Sánchez Cantos, con domicilio en avenida Federico Soto, número 16, 2 derecha de Alicante, código postal 03001, y también en la localidad de Elda, Plaza Mayor, número 15, entresuelo C, código postal 03600; con teléfonos de contacto 966312555 y 666589961, número de fax 966312471 y correo electrónico jasanchez-cantos@icali.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde al publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Elda, 23 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Giner González.

ID: A190006988-1